

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 3/12/2013, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/11/2013.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta que se reseña.

2º.- PROPUESTA RELATIVA A ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA (DE DIEZ DÍAS) EN EL TERCER DÍA CORRESPONDIENTE AL MISMO, EXPTE. Nº 106/09, REFERENTE A LAS OBRAS “PLAZA DE CLAVELLINAS”.

Se acuerda:

ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA (DE DIEZ DÍAS) EN EL TERCER DÍA CORRESPONDIENTE AL MISMO, con objeto de expedir copia íntegra de todos los documentos que forman parte del expediente (proceso principal y/o pieza separada de imposición de penalidades por incumplimiento del contratista), dando cumplimiento al Artículo 35 a) de la LRJ-PAC con los condicionamientos a que se refiere el apartado siguiente. De igual manera, en relación al Artículo 35 b) del mismo cuerpo legal indíquesele la autoridad y personal bajo cuya responsabilidad se tramita este procedimiento, esto es, la Junta de Gobierno Local, la Sra. Concejala de Gobierno de Contratación, el/la Jefe/a del Servicio, la Jefa de Sección del Departamento y la Letrada municipal.

3º.- PROPUESTA RELATIVA A ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA (DE DIEZ DÍAS) EN EL TERCER DÍA CORRESPONDIENTE AL MISMO, EXPTE. Nº 164/10, REFERENTE A LAS OBRAS “ACABADOS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE SAN JUAN”

Se acuerda:

ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA (DE DIEZ DÍAS) EN EL TERCER DÍA CORRESPONDIENTE AL MISMO, con objeto de expedir copia íntegra de todos los documentos que forman parte del expediente (proceso principal y/o pieza separada de imposición de penalidades por incumplimiento del contratista), dando cumplimiento al Artículo 35 a) de la LRJ-PAC con los condicionamientos a que se refiere el apartado siguiente. De igual manera, en relación al Artículo 35 b) del mismo cuerpo legal indíquesele la autoridad y personal bajo cuya responsabilidad se tramita este procedimiento, esto es, la Junta de Gobierno Local, la Sra. Concejala de Gobierno de Contratación, el/la Jefe/a del Servicio, la Jefa de Sección del Departamento y la Letrada municipal.

4º.- PROPUESTA RELATIVA A ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA (DE DIEZ DÍAS) EN EL TERCER DÍA CORRESPONDIENTE AL MISMO, EXPTE. Nº 167/10, REFERENTE A LAS OBRAS “INSTALACIONES Y DOTACIONES EN SAN JUAN”.

Se Acuerda:

ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA (DE DIEZ DÍAS) EN EL TERCER DÍA CORRESPONDIENTE AL MISMO, con objeto de expedir copia íntegra de todos los documentos que forman parte del expediente (proceso principal y/o pieza separada de imposición de penalidades por incumplimiento del contratista), dando cumplimiento al Artículo 35 a) de la LRJ-PAC con los condicionamientos a que se refiere el apartado siguiente. De igual manera, en relación al Artículo 35 b) del mismo cuerpo legal indíquesele la autoridad y personal bajo cuya responsabilidad se tramita este procedimiento, esto es, la Junta de Gobierno Local, la Sra. Concejala de Gobierno de Contratación, el/la Jefe/a del Servicio, la Jefa de Sección del Departamento y la Letrada municipal.

5º.- PROPUESTA RELATIVA A TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 271/2010, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA ENTIDAD MERCANTIL CALVICAN, S.L. EXPTE. Nº. 29/2013

Se acuerda:

TOMAR CONOCIMIENTO de la SENTENCIA de fecha treinta de septiembre de 2013, en referencia al Procedimiento Ordinario 271/2010, seguido a instancias de la entidad mercantil CALVICAN, S.L y como demandado este AYUNTAMIENTO DE TELDE, por el cual “ *SE ESTIMA PARCIALMENTE* recurso interpuesto por la representación procesal de la SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE “ CALVICAN S.L” contra los actos descritos en el Antecedente de Hecho Primero, acordándose: la anulación parcial del Primer Acuerdo de la Resolución recurrida, en cuanto a la referencia a los motivos de resolución del contrato, que deben limitarse a la circunstancia objetiva de la declaración de quiebra de la recurrente; la anulación del Tercer Acuerdo de la Resolución al no apreciarse culpabilidad ni mala fe de la recurrente, no procediendo por tanto a la incautación de la fianza o garantía prestada por al misma; declarar el derecho de la recurrente a que se cumpla lo acordado en el Cuarto Acuerdo de la Resolución en cuanto a la liquidación del contrato, en el caso de no haberse ya realizado el mismo, quedando el resto de la Resolución confirmada en todos sus extremos, desestimándose por tanto el resto de pedimentos de la demanda, todo ello sin expresa condena en costas.

6º.- PROPUESTA RELATIVA A DECLARAR LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO Y ADOPTAR DE OFICIO LA MEDIDA PROVISIONAL DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “CAMPO DE FÚTBOL 7 EN CASAS NUEVAS” EXPTE. Nº 6/12,

Se acuerda:

PRIMERO.- DECLARAR LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO, dado que el acto de la Mesa de Contratación a que se refiere (apertura del sobre económico), NO es susceptible de interposición de recurso alguno.

SEGUNDO.- ADOPTAR DE OFICIO LA MEDIDA PROVISIONAL DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “CAMPO DE FÚTBOL 7 EN CASAS NUEVAS”, LICITADO POR EN ESTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 06/2012, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE PROCEDA Y CONCLUYA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MISMO LUGAR DE OCUPACIÓN A QUE SE CONTRAE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 147/2009, notificando a los licitadores, a los efectos oportunos.

7º.- PROPUESTA RELATIVA A INCOAR EL PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “CAMPO DE FUTBOL SIETE EN CASAS NUEVAS. FASE I”, EXPTE. Nº 147/09,

Se acuerda:

Incoar el procedimiento para acordar la resolución del contrato de obras denominado “CAMPO DE FUTBOL SIETE EN CASAS NUEVAS. FASE I”, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 147/2009.

8.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE USO AL CABILDO DE GRAN CANARIA DE PARTE DE LA DENOMINADA CASA OLIVA PARA LA UBICACIÓN DE LA AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA DE TELDE.

Se acuerda:

Que adopte acuerdo por medio del que se acepte la propuesta, que se anexa, de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Telde y el Cabildo de Gran Canaria por el que se posibilita/autoriza el uso de una parte del inmueble conocido como Casa Oliva o Casa de la Agricultura, sito en San Antonio, para la instalación de los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actuaciones competencia del Cabildo de Gran Canaria en materia de agricultura, Agencia de Extensión Agraria de Telde.

9º.- PROPUESTA RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

11º.- INFORMACIONES, RUEGOS PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,